



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2021

No. 629

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultada la Evaluación Interna 2021, de los Programas Sociales implementados en el Ejercicio 2020, a través de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social 5

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las participaciones en Ingresos Federales, del Ejercicio Fiscal 2020 6

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer a través de su enlace electrónico, las Evaluaciones Internas 2021 de los Programas Sociales, operados en 2020 16

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del año 2021 18

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Evaluación Interna del Programa Social, Apoyo a Mujeres en Situación de Violencia de Género 2020 61
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Evaluación Interna del Programa Social, Coinversión para Igualdad de la Ciudad de México (Coinversión SEMUJERES 2020) 62

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el resultado de la Evaluación Interna 2021 del Programa Social, Refloreciendo Pueblos y Comunidades, operado durante el ejercicio 2020 63

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Servicios de Salud Pública

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas 64

ALCALDÍAS

Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2021 de los Programas Sociales ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2020 65

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el resultado de la Evaluación Interna del Programa Social, Atención a Personas en Situación de Calle, del Ejercicio Fiscal 2020 66
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el resultado de la Evaluación Interna del Programa Social, Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez, del Ejercicio Fiscal 2020 67
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el resultado de la Evaluación Interna del Programa Social, Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y Enfermedades Crónico-Degenerativas, del Ejercicio Fiscal 2020 68
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el resultado de la Evaluación Interna del Programa Social, Apoyo a Jefas y Jefes de Familia, del Ejercicio Fiscal 2020 69
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el resultado de la Evaluación Interna del Programa Social, Apoyo a Personas Adultas Mayores BJ, del Ejercicio Fiscal 2020 70

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2021, de los Programas Sociales 2020 71

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2021, de los Programas Sociales 2020 72

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde serán consultadas las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales y Acciones Sociales del Ejercicio Fiscal 2020 74

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Informe Final de Evaluación Interna 2021 de los Programas Sociales del Ejercicio 2020, que se enlistan 75

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2021, del Programa Social de Animales de Corral y de Traspatio, ejercido en el año 2020 76

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico de su sitio oficial, donde podrá ser consultado el Acuerdo que autoriza que el personal adscrito a la Junta Local lleve a cabo su jornada laboral de manera temporal, en dos distintos horarios, con motivo de la Emergencia Sanitaria derivada del COVID-19, número CA/SE/II/2021/01 de fecha 22 de junio de 2021, autorizado por el Comité de Administración 86

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Movilidad.-** Licitación Pública Nacional, número 30001062-004-2021.- Convocatoria LPN-30001062-004-2021.- Adquisición de mobiliario 87
- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Policía Bancaria e Industrial.- Licitación Pública Nacional, número 30001072-08-2021.- Convocatoria 03.- Adquisición de uniformes 88

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Notaría Pública, número 3 del Estado de Tlaxcala 89
- ◆ 5M2 Holding, S.A.P.I. de C.V. 90

EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente, número 259/2020 (Tercer Publicación) 92
- ◆ **Aviso** 98



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 fracción XI, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículo 43 fracción I párrafo 3 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 38, 42 y 42 A de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México establecen que los Programas Sociales deberán incluir el logro de sus objetivos y metas esperados, diseño y operación e impacto en la población beneficiaria, donde los resultados estarán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar el 30 de junio en los que se incluya, al menos, “Nombre del programa social, unidades responsables, clave presupuestaria, año de inicio del programa, último año de operación, antecedentes del programa social, objetivo general, objetivos específicos, padrón de beneficiarios, información presupuestal, presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020, ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020, resultados, indicadores fin y propósito, metas físicas, bienes y/o servicios, evolución de la cobertura, análisis de la cobertura, módulo de evaluación operativa, matriz de hallazgos y recomendaciones, fortalecimiento del programa e informe final de la evaluación interna”; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2021, DEL PROGRAMA SOCIAL DE “ANIMALES DE CORRAL Y DE TRASPATIO” EJERCIDO EN EL AÑO 2020, A CARGO DE LA ALCALDÍA XOCHIMILCO

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal señala que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y, en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. La evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales.

Por lo anterior, la Alcaldía Xochimilco a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, técnica, operativa y ejecutora del programa “Animales de Corral y de Traspatio”, teniendo como apoyo técnico operativo a la Dirección de Desarrollo Sustentable y a la Subdirección de Proyectos Sustentables, presenta la Evaluación Interna del programa en su ejercicio 2020.

II. OBJETIVO

Conocer los principales resultados del programa “Animales de Corral y de Traspatio” en su ejercicio 2020, así como develar las áreas de oportunidad y aprendizajes identificados para contribuir a la mejora del diseño del mismo.

III. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO INSTITUCIONAL EN QUE SE SITUÓ LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020

En la Ciudad de México alrededor de 871 mil personas presentan carencia por acceso a la alimentación, según estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, en su medición municipal de la pobreza 2010-2015; lo que representa un avance significativo en la reducción de esta carencia social, pues en 2010 la cifra de personas en esta condición era de 1 millón 381 mil 265 personas.

El mismo organismo informa que de 2010 a 2015 la carencia alimentaria disminuyó en 11 de las 16 delegaciones de esta capital, destacando el caso de las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco; la primera pasó de 24.4% de su población con carencia alimentaria en 2010 a 6.4% en 2015; mientras que para el caso de Xochimilco pasó del 24.3% a 6.6% durante el mismo periodo.

Sin embargo, en el 2018 la pobreza por ingresos en la Ciudad fue de 38.3%, frente a 57.3% en el país; datos proporcionados por el EVALUA muestran que, durante el periodo 2012-2018, no hubo avance en lo que respecta a la pobreza de ingresos en la Ciudad, el organismo reporta que entre 2012 y 2014 bajó la pobreza en la Ciudad de México, y en lo que respecta a la dimensión de ingresos, pasó de 38.6% a 34.8%; no obstante, aumenta a 38.3% en 2018.

Para seguir avanzando y contribuir a revertir esta situación, la Alcaldía Xochimilco en el 2019 aplica el programa social “Animales de Corral y de Traspatio”, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para promover e incentivar la producción de alimentos para el auto consumo, bajo un enfoque de sustentabilidad y respeto del medio ambiente, además de apoyar la economía familiar en los pueblos y barrios de la demarcación.

El artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, lo cual incluye el derecho a la alimentación. En el mismo tenor, la Declaración de Roma de 1996 sobre la Seguridad Alimentaria Mundial ratifica el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.

El sector agropecuario desde hace décadas se ha rezagado en el ámbito de importancia de la economía del país, problema que se agudizó con los efectos negativos que trajo consigo la pandemia por el SARS-COV2 debido tanto la contracción de la actividad económica como la consiguiente pérdida de empleos, mismos que se han comenzado a traducir en una importante reducción de ingresos para amplios segmentos de la población, de acuerdo con lo reportado por el IMSS durante el periodo de marzo a junio del 2020 ha habido una reducción del 5.4 % de los empleos formales registrados ante esta institución, la pérdida de empleos formales se ha concentrado en los trabajadores de bajos niveles de ingresos. Los sectores productivos que han sido los más afectados en términos relativos son la agricultura y ganadería (-11.5%), la construcción (-10.1%) y los servicios para personas, empresas y el hogar (-8.6%). En estos tres sectores se concentra el 60% de todos los empleos perdidos durante la pandemia.

En los periodos de crisis, el sector agropecuario parece mostrar una resiliencia mayor que otros sectores. Esto puede deberse a que una modificación en la tasa de cambio, que acompaña a las crisis, compensa la baja productividad del sector, principalmente de la mayoría de los productores. Sin embargo, aunque las magnitudes sean menores, ante la vulnerabilidad que ya mostraba, éste ha sido estructuralmente, uno de los menos preparados para hacer frente a un shock de esta magnitud.

El Programa Social Animales de Corral y de Traspatio en su ejercicio 2020, tuvo como principal objetivo apoyar al sector pecuario de la demarcación que como diversos sectores de la población, se vieron afectados económicamente por la jornada QUEDATE EN CASA y LA SANA DISTANCIA debido a la pandemia mundial por COVID-19, siendo este programa una medida de apoyo a las familias de este sector, además de que al ser un programa que otorga animales de traspatio, un eje principal de este sistema de producción es el de proveer de alimentos sanos y de alto contenido proteico a una familia, y puede contribuir a brindar seguridad alimentaria a las personas que han perdido su fuente de ingresos debido a la pandemia.

Con la entrega de animales para pie de cría, el programa busca que los beneficiarios puedan obtener crías de buen valor genético que les permita conformar un hato, para así contribuir a la producción de alimentos de origen animal en traspatios como una alternativa para mejorar el acceso a alimentos sanos e inoocuos, que permitan además de mejorar la calidad de la dieta (por su contenido de proteína animal) obtener una fuente de autoempleo que permita la generación de un ingreso económico en los hogares beneficiados, para disminuir el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación; así como un sistema para amortiguar el impacto en tasa de desempleo generado por la pandemia.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES, INDICADORES Y RESULTADOS.

1. Información de referencia.

1.1 Nombre del Programa Social.

“Animales de corral y de traspatio”

1.2 Unidades Responsables

Alcaldía Xochimilco, a través de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como área responsable, técnica, operativa y ejecutora del programa “Animales de Corral y de Traspatio”, teniendo como apoyo técnico operativo a la Dirección de Desarrollo Sustentable y a la Subdirección de Proyectos Sustentables.

1.3 Clave Presupuestaria. 3-2-1-275-S148-15-O-300-4419-1-77 (Fp302)

1.4 Año de inicio del Programa. 2019.

1.5 Último Año de Operación. 2020

1.6 Antecedentes del Programa Social.

En la Ciudad de México alrededor de 871 mil personas presentan carencia por acceso a la alimentación, según estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, en su medición municipal de la pobreza 2010-2015; lo que representa un avance significativo en la reducción de esta carencia social, pues en 2010 la cifra de personas en esta condición era de 1 millón 381 mil 265 personas.

El mismo organismo informa que de 2010 a 2015 la carencia alimentaria disminuyó en 11 de las 16 delegaciones, de esta capital, destacando el caso de las delegaciones Milpa Alta y Xochimilco; la primera pasó de 24.4% de su población con carencia alimentaria en 2010 a 6.4% en 2015; mientras que para el caso de Xochimilco pasó del 24.3% a 6.6% durante el mismo periodo.

Sin embargo, en el 2018 la pobreza por ingresos en la Ciudad fue de 38.3%, frente a 57.3% en el país; datos proporcionados por el EVALUA muestran que, durante el periodo 2012-2018 no hubo avance en lo que respecta a la pobreza de ingresos en la Ciudad, el organismo reporta que entre 2012 y 2014 bajó la pobreza en la Ciudad de México y, en lo que respecta a la dimensión de ingresos, pasó de 38.6% a 34.8%, no obstante, aumenta a 38.3% en 2018.

Para seguir avanzando y contribuir a revertir esta situación, la Alcaldía Xochimilco para el ejercicio 2019 aplica el programa social “Animales de Corral y de Traspatio”, a través de la Dirección general de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para promover e incentivar la producción de alimentos para el auto consumo, bajo un enfoque de sustentabilidad y respeto del medio ambiente, además de apoyar la economía familiar en los pueblos y barrios de la demarcación.

El artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, lo cual incluye el derecho a la alimentación. En el mismo tenor, la Declaración de Roma de 1996 sobre la Seguridad Alimentaria Mundial ratifica el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.

En nuestro país, el CONEVAL ha incluido la carencia por acceso a la alimentación como uno de los ocho indicadores para medir la pobreza multidimensional. Este organismo autónomo define a la situación de carencia por acceso a la alimentación como aquellos hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, lo que se traduce en que quienes enfrentan esta condición tienen limitado su ejercicio al derecho a una alimentación sana y suficiente.

Algunas de las causas que originan el problema social atendido son el desempleo y los bajos salarios, condiciones que limitan el acceso a alimentos suficientes, sanos y variados; además se presentan otras causas como las crisis económicas o el incremento en los precios de los alimentos a nivel local e internacional.

La desnutrición se refiere al estado patológico resultante de una dieta deficiente en uno o varios nutrientes esenciales o de una mala asimilación de los alimentos, puede dividirse en aguda y crónica (FAO-PESA, s.f.). La desnutrición aguda es una enfermedad que afecta a niños menores de cinco años y es resultado de una alimentación inadecuada durante un periodo “corto”, ya sea por escasez de alimentos o por carecer de conocimientos respecto a lo que constituye una alimentación adecuada. Por su parte, la desnutrición crónica se relaciona con el déficit de nutrientes durante una etapa prolongada que puede comprometer funciones vitales. Se presenta en cualquier etapa del ciclo vital, en especial en niños y lactantes.

Tanto el hambre como la desnutrición son problemas complejos que pueden derivar en consecuencias negativas como enfermedades y bajo rendimiento escolar. De forma directa, el hambre puede deberse a un limitado acceso económico a los alimentos, lo cual, en muchos casos, está asociado a condiciones de pobreza y a la falta de empleo bien remunerado que genere suficientes ingresos para adquirirlos.

El crecimiento demográfico y de la mancha urbana de la Ciudad de México obliga a generar alternativas alimentarias, pues tal como se establece en el documento:

— Ciudades más Verdes en América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

— En el traspatio, analizado como agro ecosistema, se producen plantas medicinales, ornamentales, hortícolas, árboles frutales; así mismo, se crían animales y se producen alimentos para los animales. Esta biodiversidad permite a las unidades domésticas campesinas obtener alimentos frescos y a disposición para complementar la dieta familiar (Salcido, 2008). También es un espacio de esparcimiento y para actividades sociales. En este sistema la familia campesina lleva a cabo una producción no especializada, donde utilizan los componentes bióticos y no bióticos del ecosistema.

Vargas (2003) menciona que el traspatio es un agro ecosistema conformado por cerdos, aves y plantas ornamentales, medicinales, hortícolas y forestales. Del traspatio, los GDC obtienen alimentos para autoconsumo y otros recursos (Jiménez, Ruenes y Montañez, 1999). Barredo, Berdugo y Velázquez (1991) como Rejón, Dájer y Honhold (1996), mencionan que en el traspatio se desarrollan las actividades más importantes de las familias campesinas y que varía de acuerdo a la ubicación geográfica.

La Alcaldía Xochimilco considera que es necesaria la intervención del estado para seguir avanzando en este tema, a través de políticas públicas que promuevan el acceso a alimentos sanos y nutritivos, como es el caso del programa Animales de Corral y de Traspato, que otorga ayudas (en especie), que permitan incentivar la producción sustentable de Alimentos y contribuir a la seguridad alimentaria de las personas y familias de las zonas urbanas y rurales de esta Alcaldía.

1.7 Objetivo General.

Contribuir a disminuir el número de personas con carencia por acceso a la alimentación en la Alcaldía Xochimilco, a través de la entrega de apoyos en especie para promover la producción de alimentos con alto contenido proteicos, a pequeña escala, encaminados al autoconsumo y comercialización de excedentes, con lo que se contribuye a cumplir con la seguridad alimentaria y bienestar familiar.

1.8 Objetivos Específicos.

- Desarrollar y ejecutar durante el año fiscal 2020, el Programa Social de Animales de Corral y de Traspato, para apoyar a productores agropecuarios de la Alcaldía Xochimilco.

- Convocar a las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, poseedores o usufructuarios del sector rural-urbano de la Alcaldía Xochimilco, a efecto de que soliciten en tiempo y forma, su incorporación como beneficiarias del Programa de Animales de Corral y de Traspato.

- Atender las solicitudes de las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, poseedores o usufructuarios del Sector Rural de la Alcaldía Xochimilco, presentadas en el Sistema Único de Atención Ciudadana (SUAC).

- Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, pertenecientes a los núcleos agrarios, dueños, poseedores o usufructuarios del Sector Rural de la Alcaldía Xochimilco, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos señalados en las Reglas de Operación del Programa.

- Entregar el apoyo de Animales de Corral y de Traspatio a las personas beneficiarias, en los plazos señalados en las Reglas de Operación.
- Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias del programa.
- Fomentar la producción pecuaria dotando de paquetes de animales para producción a pequeña escala, para contribuir al abastecimiento de proteína de origen animal en la dieta de las familias beneficiarias reduciendo la desnutrición por carencia de alimentos en la Alcaldía.
- Preservar el suelo de conservación ecológica para evitar el crecimiento de la mancha urbana y a su vez, mantener las tradiciones y costumbres de Xochimilco, contribuyendo al derecho a la alimentación y a un medio ambiente saludable.

1.9 Padrón De Beneficiarios.

El padrón de beneficiarios del ejercicio 2020, fue publicado la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 552 el 10 de marzo del 2021, misma que puede ser consultada en el siguiente enlace. https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/ac35f304b79e69bdaeb0b6cf5808d554.pdf

2. Información Presupuestal.

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2019		2020	
	A	E	A	E
1000				
2000				
3000				
4000	5'000,000.00	5'000,000.00	9'000,000.00	8'998,500.00
Total	5'000,000.00	5'000,000.00	9'000,000.00	8'998,500.00

2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020.

CONCEPTO	PAQUETE	APOYOS	MONTO ASIGNADO
OVINOS	2 Ejemplares: Hembras Hampshire	155	\$3'371,000.00
PORCINOS	2 Ejemplares: Hembras York/Landrace	75	\$1'881,000.00
AVES	15 Ejemplares: Pollas de postura Rhode Island Red	260	\$877,500.00
CONEJOS	5 Ejemplares: 4 Hembras 1 Macho	68	\$85,000.00
BURROS	1 Ejemplar (Hembra o Macho)	50	\$696,000.00
ACÉMILAS	2 Ejemplares	45	\$2'088,000.00
		653	\$8'998,500.00

3. Resultados.

3.1 Indicador de Fin.

3.1.1 Nombre del indicador: Producción de alimentos a pequeña escala.

3.1.2 Descripción: Demanda de paquetes.

3.1.3 Método de cálculo:

Número de solicitudes por especie*100/ total de solicitudes.

- Gallinas de Postura $260*100/991 = 26.23\%$
- Conejos $68*100/991=6.86\%$
- Burros $50*100/991=5.04\%$
- Ovinos $397*100/991= 40.06\%$
- Acémilas $63*100/991 = 6.35\%$
- Porcinos $153*100/991= 15.43\%$

3.1.4 Frecuencia de Medición: Anual.

3.1.5 Sentido del indicador: Saber qué tipo de animales las personas tienen más interés en producir.

3.1.6 Línea Base:

364 Paquetes de animales de traspato para producción, distribuidos de la siguiente manera: 141 paquetes de 20 gallinas de postura.

- 110 Paquetes de pavo blanco de Belville: 5 hembras, un macho.
- 60 Paquetes para producción ovina: 3 hembras 1 macho.
- 53 Paquetes para producción porcina: 2 hembras.

3.1.7 Año de Línea Base: 2019.

Solicitudes por especie:

172 solicitudes de paquetes de Gallinas de Postura

118 solicitudes para producción de Pavo

406 solicitudes para producción Ovina

127 solicitudes para producción porcina

3.1.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020

PAQUETE	SOLICITUDES 2019	SOLICITUDES 2020
OVINOS	406	397
PORCINOS	127	153
GALLINAS DE POSTURA	172	260
PAVOS	118	
BURROS		50
ACÉMILAS		63
CONEJOS		68
TOTAL	823	991

PAQUETE	SOLICITUDES 2019	SOLICITUDES 2020
OVINOS	60	155
PORCINOS	53	75
GALLINAS DE POSTURA	141	260
PAVOS	110	
BURROS		50
ACÉMILAS		45
CONEJOS		68
TOTAL	364	653

3.2 Indicador de Propósito. Describe el resultado inmediato, logrado en la población objetivo, como consecuencia de la utilización de los componentes (transferencias, bienes o servicios) otorgados por el programa. Se entiende que los cambios percibidos son atribuibles directamente al programa.

3.2.1 Nombre del indicador: Población atendida.

3.2.2 Descripción: Número de personas beneficiarias del programa.

3.2.3 Método de cálculo: Paquetes entregados*100/ solicitudes ingresadas.

653 paquetes * 100/ 991 solicitudes = 65.89%

3.2.4 Frecuencia de Medición: Anual.

3.2.5 Sentido del indicador: Saber si la cantidad de apoyos otorgados cubre una parte significativa de la población que lo demanda.

3.2.6 Línea Base: 824 solicitudes ingresadas.

3.2.7 Año de Línea Base: 2019.

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020:

COBERTURA 2019	COBERTURA 2020
44.17%	65.89%

3.3 Metas Físicas.

3.3.1. Bienes y/o Servicios.

653 PAQUETES

- 155 Paquetes de ovinos
- 75 Paquetes de porcinos
- 260 Paquetes de gallinas de postura
- 50 Paquetes de burros
- 45 Paquetes de acémilas
- 68 Paquetes de conejos

3.3.2 Evolución de la Cobertura.

653 Beneficiarios (de las y los 85,698 habitantes de la Alcaldía Xochimilco con carencia por acceso a la alimentación, siendo mujeres y hombres mayores de 18 años, núcleos agrarios, pequeña propiedad y usufructuarios de la Alcaldía Xochimilco, con domicilio en la misma, que cuenten con algún espacio o unidad productiva dentro de la Demarcación.

3.3.3 Análisis de la Cobertura.

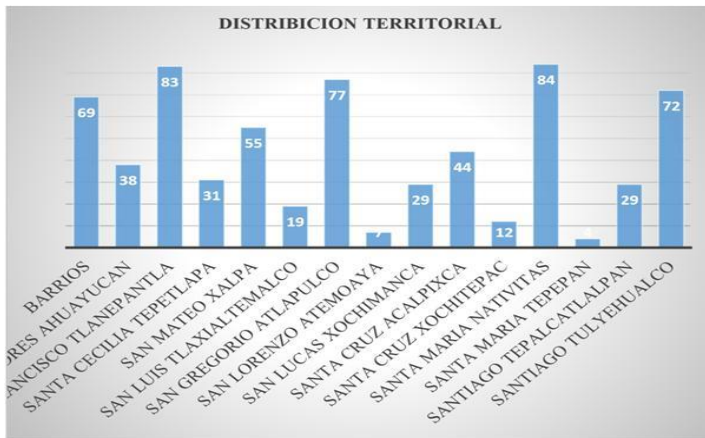
a) Distribución por sexo:



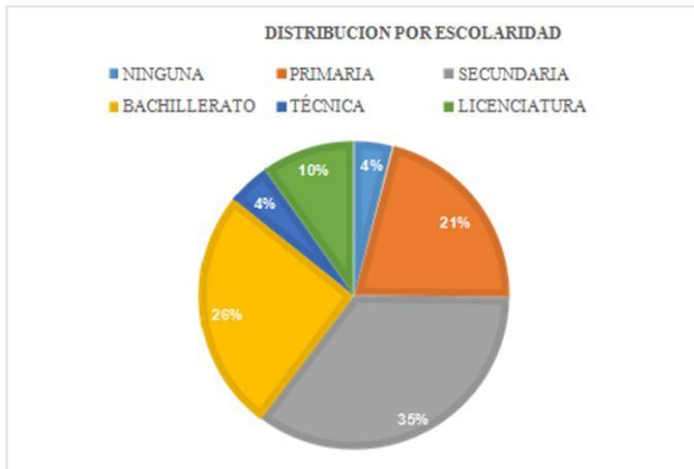
b) distribución por tipo de beneficiarios:



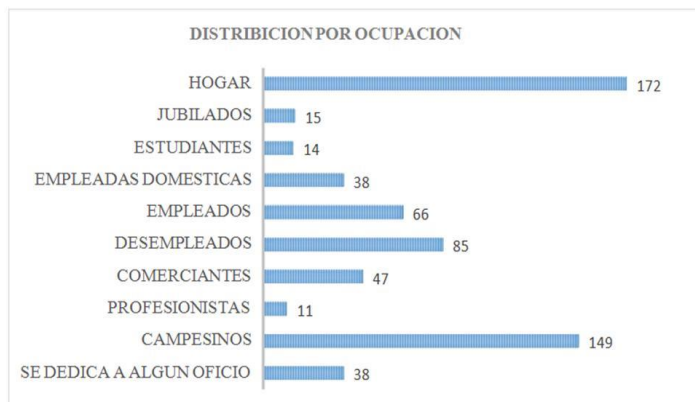
c) Distribución territorial, alcaldía y colonia:



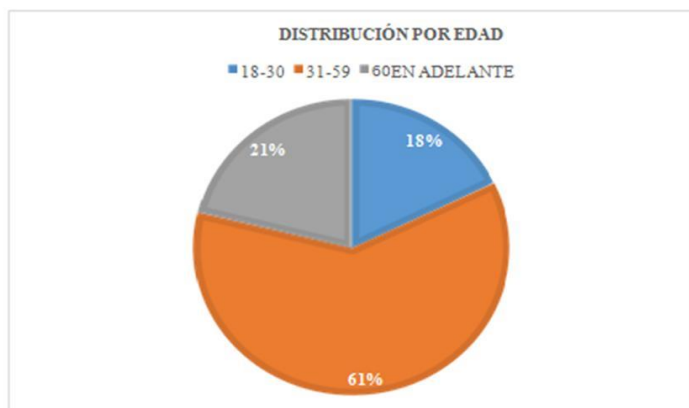
d) Distribución por nivel de escolaridad:



e) Distribución por ocupación:



f) Distribución por grupos de edad:



VIII. MÓDULO DE EVALUACIÓN OPERATIVA.

MATRIZ DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
1. Planeación y diseño	1.1. Durante el ejercicio 2020 se tuvo que ampliar la población beneficiaria, así como el presupuesto para integrar otras especies, ya que debido a la pandemia por SARS COV-2 (COVID-19) muchos de los solicitantes perdieron su empleo y tenían como actividad secundaria el trabajo de campo, el cual se vieron en la necesidad de retomar como actividad principal.	1.1.1 Mantener las especies que se entregaron durante este ejercicio para que estas personas que retomaron la actividad agropecuaria la mantengan como su actividad económica principal.
2. Incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios	2.2 Se incorporaron especies de tiro para trabajar terrenos agrícolas donde los tractores no pueden llegar y la población de beneficiarios por ende se amplió a personas de la demarcación que se dedicaran a actividades agrícolas en zonas de difícil acceso, estas modificaciones fueron aprobadas por el Comité de Planeación y Desarrollo, y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 502, el día 28 de diciembre del año 2020.	2.2.2 Mantener la población beneficiaria de este ejercicio para que más personas puedan retomar esta actividad agropecuaria como su actividad económica principal.
3. Producción y entrega de bienes y servicios	3.3.3 La entrega de los animales se tuvo que dividir en varias fechas debido a la campaña de sana distancia	

IX. FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA

IX.1 Recomendaciones

RECOMENDACIONES	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE
Mantener el presupuesto de este año.	Un año	Finanzas
Compra de animales de edad adecuada y de buena calidad genética.	Un año	Adquisiciones
Acompañamiento a productores por personal capacitado.	Un año	Recursos Humanos
Adquisición de material para poder realizar inseminación artificial.	Un año	Finanzas y Adquisiciones

ANEXOS

El sector agropecuario en la Alcaldía Xochimilco es un grupo vulnerable que requiere de los apoyos que otorga el programa para incentivar la producción pecuaria y a su vez mantener las tradiciones y costumbres de Xochimilco.

Ante la contingencia sanitaria por la aparición y propagación del virus Sars-Cov-2 (COVID-19), aumento la demanda de este tipo de apoyos, entre los productores de la zona.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México a 10 de junio de 2021.

ALCALDE EN XOCHIMILCO

(Firma)

JOSÉ CARLOS ACOSTA RUÍZ
